

Senado de la Nación

Secretaría



RSA 0510/22

BUENOS AIRES, 21 ABR 2022

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 10922/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, el Departamento de Certificaciones informó que el agente Miguel Ángel MATARESE obtuvo su beneficio jubilatorio y que su último día trabajado fue el 22 de marzo de 2022.

Que, a fs. 3/5, se adjuntó la situación de revista correspondiente.

Que, a fs. 6/7, obra copia fiel de la intimación cursada a MATARESE en los términos del art. 48 inc. b) del Decreto DP-1002/02, reglamentario de la Ley 24.600, notificada con fecha 1° de abril de 2021.

Que, a fs. 8, se adunó la constancia de inicio del trámite jubilatorio de fecha 9 de septiembre de 2021.

Que, a fs. 9/10, el Departamento de Previsión Social hizo saber que el agente referido obtuvo su beneficio jubilatorio el 14 de enero de 2022, con fecha de pago desde el 22/03/2022 hasta el 11/04/2022.

Que, en consecuencia, corresponde dar de baja al agente Miguel Ángel MATARESE -Legajo N° 23.199- a partir del día 14 de enero de 2022, por haber obtenido su beneficio jubilatorio.

MA



Senado de la Nación

Secretaría
RSA 0510/22

Que, a fs.14/14vta., la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por la Sra. Presidente del H. Senado de la Nación mediante Decreto DP-341/2019.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja de servicios del agente Miguel Ángel MATARESE, DNI 10.475.249, Legajo N° 23.199, a partir del 14 de enero de 2022, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Recursos Humanos para que notifique al interesado lo ordenado precedentemente y entregue la certificación de servicios correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-

